

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 04 de Junio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 04957/VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 140/2020 de 28 de Mayo de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“AQUISICIÓN VEHICULOS TRANSPORTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra ID 2831-21-LQ20;
- 2) D.A. N° 3870 de 06 de Abril de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“AQUISICIÓN VEHICULOS TRANSPORTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 3) El Acuerdo N° 161/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/06/2020, Acta N° 23/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-21-LQ20 denominada “AQUISICIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNA DE QUILLOTA” al proponente identificado como CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA., RUT N° 96.981.470-6, representada legalmente por ENRIQUE JAVIER ALLUE NUALART, cedula de identidad N° 7.688.764-0, con domicilio en Claudio Arrau N°9750, Comuna de Pudahuel, Santiago , fono 25715900, por la suma total de \$138.040.000.- IVA Incluido, con un plazo para realizar la entrega de los vehículos (2) en el plazo de 45 días corridos contados desde la fecha de firma de contrato;**
- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 2831-21-LQ20 denominada **“AQUISICIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”** al proponente identificado como CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA., RUT N° 96.981.470-6, representada legalmente por ENRIQUE JAVIER ALLUE NUALART, cedula de identidad N° 7.688.764-0, con domicilio en Claudio Arrau N°9750, Comuna de Pudahuel, Santiago , fono 25715900, por la suma total de \$138.040.000.- IVA Incluido, con un plazo para realizar la entrega de los vehículos (2) en el plazo de 45 días corridos contados desde la fecha de firma de contrato.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE a David Leyton Orellana, Ingeniero en Transporte, Sub. Director de Tránsito o quien le subrogue, para que ejerza las funciones de inspección Técnica de la Adquisición Vehículos Transporte Personas con Discapacidad.

CUARTO ADOPTE la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – DOM -
Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°161/2020 - Acta
N°23/2020.

LMG/HCM/PEA/gdr.-